



**COLEGIO PROFESIONAL
DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA
DE ANDALUCÍA**



Reglamento

**Condiciones de uso del mail
[@informaticosdeandalucia.es](mailto:informaticosdeandalucia.es)**



Reglamento

Artículo 1. Naturaleza

Las cuentas de correo electrónico pertenecientes al dominio “informaticosdeandalucia.es”, así como dicho dominio, son propiedad del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía y serán usados, bajo licencia, en las condiciones que éste estipule.

Artículo 2. Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto regular las condiciones de uso de los correos electrónicos pertenecientes al dominio “informaticosdeandalucia.es”.

Artículo 3. De los usuarios.

Únicamente aquellos colegiados adscritos al Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía podrán usar un mail perteneciente al dominio “informaticosdeandalucia.es”, previa solicitud del mismo.

Artículo 4. De la pérdida de la condición de usuario.

Un usuario perderá la potestad de uso de una cuenta de mail “informaticosdeandalucia.es” por las siguientes razones:

- Solicitud de baja del servicio.
- Baja colegial.
- Sanción disciplinaria inhabilitante para el uso del servicio.
- Incumplimiento de las condiciones de uso del servicio.
- Pérdida de uso de la cuenta de mail por un periodo superior a 6 meses.

Artículo 5. De la pérdida temporal de la condición de usuario.

Un usuario perderá la potestad de uso de una cuenta de mail “informaticosdeandalucia.es” de forma temporal por las siguientes razones:

- Impago de las cuotas colegiales ordinarias o extraordinarias por un periodo superior a 30 días naturales.
- Sanción disciplinaria inhabilitante para el uso del servicio.

Artículo 6. De la eliminación de una cuenta de mail de un usuario.

Antes de la eliminación del mail “informaticosdeandalucia.es” de cualquier usuario se procederá a poner a disposición de dicho usuario un backup del mismo. Dicho backup estará a disposición del usuario por un periodo no inferior a 48 horas.

Artículo 7. De la solicitud de apertura de una cuenta de correo “informaticosdeandalucia.es”.

El profesional colegiado deberá solicitar la apertura de una cuenta de correo “informaticosdeandalucia.es” a la Secretaría Técnica de la Corporación mediante el envío de formulario de solicitud puesto a disposición por el Colegio a tal efecto.

En dicha solicitud el profesional deberá declarar que conoce y acata las condiciones de uso de servicio así como lo dispuesto en el presente reglamento.



**COLEGIO PROFESIONAL
DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA
DE ANDALUCÍA**

Artículo 8. De la concesión de una cuenta de correo “informaticosdeandalucia.es”.

La cuenta de correo electrónico será concedida por la Secretaría Técnica con formato nombre.apellido1apellido2@informaticosdeandalucia.es. Se asignará una contraseña de acceso temporal que deberá ser inmediatamente modificada por el usuario en el momento de su primer acceso.

En el momento de su concesión dicha cuenta de correo pasará a ser la cuenta de correo en la que el colegiado recibirá todas las comunicaciones electrónicas de la corporación dirigidas a él, actualizándose de forma automática sus datos de contacto.

Artículo 9. Características de una cuenta de correo “informaticosdeandalucia.es”.

La cuenta de correo “informaticosdeandalucia.es” tendrá el carácter gratuito. En dicha cuenta podrá almacenarse hasta 2GB de información.

Artículo 10. Del uso general de una cuenta de correo “informaticosdeandalucia.es”.

La cuenta de correo “informaticosdeandalucia.es” se usará para asuntos estrictamente profesionales. Queda terminantemente prohibido su uso personal, pudiendo acarrear la pérdida de la condición de usuario.

Artículo 11. De la privacidad y la propiedad de los mensajes de correo

Los mensajes de correo electrónico contenidos en la cuenta del usuario son propiedad de éste y totalmente de su responsabilidad. El Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía declina cualquier tipo de responsabilidad sobre el contenido de los mismos así como del uso fraudulento por parte del usuario de la cuenta de correo electrónico.

La Corporación no examinará, salvo mandato judicial, el contenido de las cuentas de correo electrónico de los usuarios.

Artículo 12. Normativa colegial de aplicación en el uso de correo “informaticosdeandalucia.es”.

Las comunicaciones electrónicas emanadas de una cuenta de correo de este tipo estarán sujetas en forma y contenido a la deontología profesional, a los estatutos y a los reglamentos de régimen interno de la Corporación en su totalidad.

Artículo 13. Condiciones de uso del servicio.

Uso correcto del correo electrónico

Los usuarios son responsables de todas las actividades realizadas con las cuentas de correo electrónico proporcionadas por la Corporación. Esta responsabilidad supone el cuidado de los recursos que integran dicha cuenta y, particularmente, de los elementos, como la contraseña, que pueden permitir el acceso de terceras personas a dicha cuenta, o a otros recursos personales que utilicen ese identificador. Si se sospecha que la cuenta está siendo utilizada por una tercera persona, hay que avisar inmediatamente a la Secretaría Técnica. No están permitidos los mecanismos y sistemas que intenten ocultar la identidad del emisor de correo. Está prohibida la suplantación de identidad de otra



COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA DE ANDALUCÍA

persona en el envío de mensajes de correo electrónico, según se establece en la legislación vigente.

Abuso del correo electrónico

Determinadas prácticas en el uso de la cuenta de correo electrónico están catalogadas como Abuso del Correo Electrónico. Estas actividades están especialmente perseguidas por la comunidad Internet y suelen ocasionar un grave deterioro de la imagen de la organización, tal y como establece RedIRIS en <http://www.rediris.es/mail/abuso/ace.es.html>

Si recibe algún mensaje de correo que responde a alguna de las descripciones de esta sección, debe notificarse a la Secretaría Técnica. La violación de la seguridad de los sistemas y/o red pueden incurrir en responsabilidades civiles y/o criminales. Nuestra Corporación colaborará al máximo de sus posibilidades y dentro del marco legal para investigar este tipo de actos.

Además de lo establecido por RedIRIS, se considera inadecuado:

- Utilizar este correo electrónico de carácter profesional para cualquier propósito de tipo personal.
- Participar en la propagación de cartas encadenadas o en esquemas piramidales o temas similares.
- Enviar correo a personas que no desean recibirlo. Si le solicitan detener ésta practica, deberá hacerlo inmediatamente. Si nuestra Corporación recibe quejas, denuncias o reclamaciones por estas prácticas se tomarán las medidas oportunas para garantizar el cese de dicha conducta.
- Envío de correo masivo o SPAM.
- Cualquier tipo de conducta en el uso del servicio que contravenga la deontología profesional, los estatutos o los reglamentos de régimen interior de la Corporación.

Garantía de entrega

Aunque en un tanto por ciento muy elevado de los casos los mensajes de correo electrónico llegan a su destino rápidamente, en ningún caso el servicio de correo electrónico garantiza la entrega de un mensaje. Numerosas circunstancias pueden impedir la recepción de un mensaje (caídas imprevistas en las líneas de comunicaciones, límites de almacenamiento en los buzones del usuario receptor, rechazo de mensajes por virus, exceso de tamaño para el servidor que recibe, direcciones mal formadas, etc..)

Privacidad del correo electrónico

Las claves de acceso son para uso exclusivo del usuario titular de las mismas y su custodia y correcta utilización son responsabilidad de aquél. Queda prohibido permitir su utilización a personas no autorizadas. La transferencia de correo electrónico a través de Internet no es segura, salvo en soluciones llamadas de extremo a extremo aún poco



**COLEGIO PROFESIONAL
DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA
DE ANDALUCÍA**

difundidas y utilizadas. Esto se traduce en que es posible (aunque poco probable) para un usuario con suficientes recursos acceder y leer el contenido de los mensajes que atraviesan un tramo determinado de la red.

La Corporación no se hace responsable en los casos en que terceros puedan interceptar mensajes de correo electrónico. En caso de detectarse una interceptación el usuario o la Corporación deberán ponerlo en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de la Autoridad Judicial competente.

Contenido de las cuentas de correo electrónico

La Corporación no se responsabiliza de los datos almacenados en su cuenta de correo electrónico. Es responsabilidad del usuario el realizar copias de seguridad de la información almacenada.

Virus de correo electrónico

La Corporación no se responsabiliza de la existencia de virus informáticos asociados a correos entrantes o salientes. Es responsabilidad del usuario contar con los medios necesarios tales como antivirus y otros software o hardware de protección de su infraestructura informática.

Se eliminan sin entregar al usuario los mensajes que se consideren SPAM con una muy alta probabilidad. Extremen las precauciones con los mensajes de correo electrónico que incluyan archivos adjuntos.

Responsabilidades de prestadores de servicios de sociedad de la información

La Corporación no se responsabiliza de la calidad o disponibilidad de los servicios prestados por terceros para garantizar el correcto funcionamiento del servicio de correo electrónico, siendo éstos los responsables ante cualquier incidencia o perjuicio que pudiera producirse con origen a un fallo del servicio.

Comunicación de incidencias

Cualquier tipo de incidencia relacionada con el uso del correo electrónico deberá ser notificada a la Secretaría Técnica de la Corporación:

Tel: 950-700-045

Fax: 950-700-065

Mail: secretariatecnica@cpitia.org